

SCI-1438-2019

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector  
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019. No continuación del préstamo con el Banco Popular, destinado a financiar obras de infraestructura en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos, avalado en Sesión Extraordinaria No. 2974, artículo 1, inciso e, del 30 de mayo de 2016**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, en el artículo 18, inciso b) establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

2. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 2974, artículo 1, del 30 de mayo de 2016, acuerda en el inciso e. “Autorizar a la Administración hacer los trámites necesarios para concretar un empréstito hasta por \$20 millones de dólares al tipo de cambio actual, con el Banco Popular...” a fin de financiar obras contenidas en el Plan de Infraestructura.

3. Dentro de las obras contenidas en el Plan de Infraestructura vigente (su última modificación data de la Sesión Ordinaria No. 3075, artículo 1, del 08 de junio de 2018) se ubica el edificio para la Escuela de Computación, financiado en su totalidad con el préstamo del Banco Popular, cuyo último costo conocido y aprobado es de 6 110 millones de colones. Tras varios acuerdos del Consejo Institucional, se atendió la varianza en el coste de esta obra, a saber:

- En Sesión Extraordinaria No. 2974, artículo 1, del 30 de mayo de 2016, se incluye el proyecto con un costo inicial de 3 250 millones de colones.
- En Sesión Ordinaria No. 3036, artículo 9, del 30 de agosto de 2017, se acuerda un ajuste adicional por el orden de 1 550 millones de colones.
- En Sesión Extraordinaria No. 3075, artículo 1, del 08 de junio de 2018, se acuerda un ajuste adicional por el orden de 1 310 millones de colones.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 2

4. Se incluye también en el Plan de Infraestructura, en virtud de la Sesión Ordinaria No. 3050, artículo 13, del 06 de diciembre de 2017, el proyecto constructivo de un edificio para residencias estudiantiles en el Centro Académico de Limón, cuyo financiamiento parcialmente proviene del mismo préstamo, 657 millones de colones, de un presupuesto total aprobado de 1 300 millones de colones.
5. El 03 de diciembre de 2019, se recibe en la Secretaría del Consejo Institucional, el oficio VAD-648-2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite un análisis sobre el impacto de la continuidad de las operaciones crediticias con el Banco Popular, cuyo monto disponible a la fecha es de 8 690 millones de colones, para la construcción de infraestructura en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

### CONSIDERANDO QUE:

1. En reunión No. 851-2019, realizada el 12 de noviembre de 2019, la Comisión de Planificación y Administración se aboca a la revisión detallada del análisis que presenta la Administración mediante el oficio VAD-648-2019, mismo que reúne con vasta amplitud el efecto de las ofertas producto de los procesos licitatorios, gastos complementarios para la sostenibilidad de las obras, efecto del impuesto sobre el valor agregado e inclusión de imprevistos a las obras, entre otros aspectos relacionadas a residencias del Centro Académico Limón y edificio para la Escuela de Computación, en las cifras del presupuesto 2020 y proyección al año 2025, en contraste con las proyecciones conocidas para el periodo 2020 a 2024, que fueron evaluados en el proyecto de presupuesto aprobado para el 2020.
2. En cuanto al proyecto constructivo de un edificio para las residencias estudiantiles en el Centro Académico de Limón, se informa en el oficio VAD-648-2019 que:

#### 2.1 Promovido el proceso licitatorio, se recibieron cuatro ofertas, a saber:

“ ...

<u>Ofertas</u>	<u>Millones</u>	<u>Desv.</u>
ICON **	1.435,0	21,20%
IDECO	1.299,0	9,80%
HSOLIS	1.452,0	22,60%
PEÑARANDA	1.694,0	43,10%
Estudio Mercado OI	1.184,0	

...”

#### 2.2 Todas las ofertas superan el presupuesto aprobado para esta obra, mismo que “...asciende a 1,344 millones de colones, distribuido en tres fuentes de financiamiento diferentes” (1 300 millones de colones según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3050, artículo 13, del 06 de diciembre de 2017):

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 3

“ ...

<u>Presupuesto Aprobado</u>	
Préstamo Bco Popular	657,0
Fondo Propio	297,0
Fondos de la Ley	390,0
<b>Total</b>	<b>1.344,0</b>

...”

**2.3** “El costo estimado de la obra considerando amueblamiento e imprevistos asciende a la suma de 1 691,5 millones de colones, según detalle que se muestra a continuación”:

“ ...

<u>Costo total</u>	
Oferta ICON	1.435,0
Imprevistos 5%	71,7
Reajustes 3,6%	51,6
<b>Sub total</b>	<b>1.558,3</b>
Amueblamiento	100,0
<b>Sub total</b>	<b>1.658,3</b>
IVA 2%	33,2
<b>Total General</b>	<b>1.691,5</b>

...”

**2.4** Se requiere añadir 347,5 millones de colones, los cuales significan un 25.8% de contenido presupuestario adicional al ya aprobado “considerando los valores ofertados más los rubros complementarios en amueblamiento, imprevistos e IVA, [...] por lo que, el préstamo con el banco Popular sería por un monto de 1,004.5 millones de colones para cubrir el proyecto...”.

**2.5** Considerando una erogación de 1 000 millones de colones, la tabla de proyección de intereses y amortización estima una cuota anual de 120,6 millones de colones. Se aporta el flujo proyectado a 5 años del efecto de la financiación:

“ ...

<u>1000 millones</u>	Año #1	Año #2	Año #3	Año #4	Año #5
Intereses	105,5	103,6	101,7	99,5	97,5
Amortización	15,1	17,0	18,9	21,1	23,1
<b>Total</b>	<b>120,6</b>	<b>120,6</b>	<b>120,6</b>	<b>120,6</b>	<b>120,6</b>

...”

**2.6** En cuanto a la sostenibilidad de la inversión se indica que “...la nueva factibilidad genera una serie de gastos incrementales que impactan directamente el flujo de caja corriente de la Institución...” y se presenta el siguiente flujo de gasto proyectado a cinco años, donde se evidencia el incremento:

“ ...

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 4

Flujo Proyectado	Año #1	Año #2	Año #3	Año #4	Año #5
Intereses	105,5	103,6	101,7	99,5	97,5
Amortización	15,1	17,0	18,9	21,1	23,1
Sub total	120,6	120,6	120,6	120,6	120,6
Limpieza	20,0	20,6	21,2	21,9	22,5
Seguridad	40,0	41,2	42,4	43,7	45,0
Luz	8,0	8,2	8,5	8,7	9,0
Agua	3,0	3,1	3,2	3,3	3,4
Internet	2,0	2,1	2,1	2,2	2,3
Mantenimiento	8,0	8,2	8,5	8,7	9,0
Sub total	81,0	83,4	85,9	88,5	91,2
Imprevistos 5%	4,1	4,2	4,3	4,4	4,6
Total Gasto	205,7	208,2	210,8	213,5	216,3

...”

**2.7 El análisis económico del proyecto indica que:**

“El crecimiento en el gasto corriente para el año 1 para el Centro Académico de Limón producto de la operación del proyecto de Residencias asciende a 205,7 millones de colones. Si tomamos los gastos corrientes totales asignados al Centro Académico de Limón observamos un crecimiento del 15% anualmente considerando el proyecto de inversión y un 12,5% sin el proyecto, lo que implica que el proyecto impacta en un 2,5% en la estructura de gasto corriente del Centro Académico, tal y como lo observamos en la siguiente tabla de proyección de flujos de gasto corriente a 5 años:

	Año #1	Año #2	Año #3	Año #4	Año #5
Fjujo sin Residencias	1.337,9	1.372,7	1.408,4	1.445,0	1.482,6
Flujo con Residencias	1.543,6	1.580,9	1.619,2	1.658,5	1.698,9
Total Crec. %	15,4%	15,2%	15,0%	14,8%	14,6%
Crec. sin Residencias	12,8%	12,6%	12,4%	12,2%	12,0%

**Si la ley de Limón crece al ritmo de la inflación estimada de un 3% y los gastos corrientes crecen al ritmo llevado hasta ahora que significan un 3,8%, que la Institución tiene que cubrir con fondo propio, el sumarle el nuevo proyecto de residencias impacta directamente en el déficit generado por el Centro Académico y se debería aportar de fondo propio la suma de 213 millones para el año 1 y de 224 millones para el año 5; sin olvidar que, el calculo [sic] de amortización a la deuda se realizó a 30 años. En la siguiente tabla se puede apreciar el flujo de estos valores antes mencionados:**

	Año #1	Año #2	Año #3	Año #4	Año #5
Crec. Ley operación	912,6	940,0	968,2	997,2	1.027,1
Crec. Absoluto	26,6	27,4	28,2	29,0	29,9
Crec. Gasto operativo normal	33,7	34,8	35,7	36,6	37,6
Disponibles p/ deuda de la ley	-7,1	-7,4	-7,5	-7,6	-7,7
Incremento residencias	-205,7	-208,2	-210,8	-213,5	-216,3
Variación a cubrir F.propio	-212,8	-215,6	-218,3	-221,1	-224,0

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 5

*Dado lo anterior, y estimando un crecimiento del FEES al ritmo de la inflación y como indicamos en el punto anterior, el monto asignado por la ley de Limón no es suficiente para cubrir la deuda y la misma se debe cubrir con fondos propios FEES, lo cual indicaría que el FEES debe aportar 0,4% para cubrir los requerimientos de la inversión de las residencias en el Centro Académico de Limón, tal y como lo podemos ver en la siguiente tabla:*

	Proyectado	Proyectado	Proyectado	Proyectado	Proyectado
Ingresos	2020	2021	2022	2023	2024
FEES	58.211	59.375	60.562	61.774	63.009
Impacto Residencias	213	216	218	221	224
	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

**Estos crecimientos impactan en las cifras estimadas de egresos 2020 a 2024 que fueron evaluadas en el proyecto de presupuesto aprobado para el 2020. A continuación, se muestran las cifras analizadas en el proyecto y el efecto de estos nuevos valores:**

**Tabla proyección de ingresos**

Proyección de Ingresos	2020	2021	2022	2023	2024
FEES	58.210	59.375	60.562	61.774	63.009
Ley 7386	2.094	2.136	2.178	2.222	2.266
Ley 6890	445	445	454	463	472
Ley 8020	79	80	82	84	85
Venta de Bienes y Servicios	4.726	4.821	4.917	5.015	5.116
Renta Activos Financieros	750	500	475	450	450
FUNDATEC FDI	479	489	499	509	519
Ingresos de Capital	345	352	359	366	373
Otros ingresos (multa)	183	187	191	194	198
Superavit	3.280	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>70.593</b>	<b>68.385</b>	<b>69.718</b>	<b>71.078</b>	<b>72.490</b>

**Tabla proyección de egresos**

Proyección de Egresos	2020	2021	2022	2023	2024
Remuneraciones	52.520	54.620	55.986	57.385	58.820
Servicios	6.555	6.620	66.864	6.753	6.821
Materiales y Suministros	1.788	1.788	1.806	1.824	1.842
Intereses y comisiones	533	521	506	499	501
Activos Financieros (Pre. Est)	640	653	666	679	693
Bienes Duraderos	4.760	2.100	1.694	2.000	2.000
Transf. Corrientes (Becas Terceros)	4.512	4.602	4.694	4.788	4.884
Amortizaciones	222	206	227	65	70
<b>Total Egresos</b>	<b>71.530</b>	<b>71.111</b>	<b>72.267</b>	<b>73.994</b>	<b>75.631</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>	<b>-936</b>	<b>-2.725</b>	<b>-2.548</b>	<b>-2.916</b>	<b>-3.141</b>
SUPERAVIT LIBRE	936	1.000	900	800	800
<b>BALANCE</b>	<b>0</b>	<b>-1.725</b>	<b>-1.648</b>	<b>-2.116</b>	<b>-2.341</b>
Adicional proyecto residencias	213	216	218	221	224
<b>Balance neto</b>	<b>-213</b>	<b>-1.941</b>	<b>-1.866</b>	<b>-2.337</b>	<b>-2.565</b>

...” (El resaltado es propio).

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 6

3. En cuanto al proyecto constructivo de un edificio para la Escuela de Computación en el Campus Tecnológico Local de Cartago, se informa en el oficio VAD-648-2019 que:

3.1 Promovido el proceso licitatorio, únicamente se recibió la oferta "...de la empresa Navarro y Avilés, cuya propuesta fue por 5,827 millones de colones, pero 39,7% superior a la estimación de costo realizado por la Oficina de Ingeniería”:

“ ...

<u>Ofertas</u>	<u>Millones</u>	<u>Desv.</u>
NAVARRO Y AVILES	5.827,0	39,70%
Estudio Mercado OI	4.173,0	

...”

3.2 “El presupuesto asignado a la fecha es por un monto de 6,109 [sic] millones de colones, con una aprobación inicial por 4,800 millones de colones y posteriormente un aumento de presupuesto por 1,309 [sic] millones de colones”, a saber:

“ ...

<u>Presupuesto Aprobado</u>	
Préstamo Bco Popular (1)	4.800,0
Préstamo Bco Popular adic.	1.309,0
<b>Total Aprobado jun.2018</b>	<b>6.109,0</b>

...”

3.3 “A hoy se ha estimado un costo total de obra por 7,667 millones de colones considerando imprevistos, escalamiento e IVA”, según se muestra a continuación:

“ ...

<u>Costo total</u>	
Oferta N & A	5.829,0
Imprevistos 5%	291,0
Escalamiento 5%	291,0
Amueblamiento	177,0
<b>Sub total</b>	<b>6.588,0</b>
Reajuste nueva licitación 7%	461,2
<b>Sub total</b>	<b>7.517,2</b>
IVA 2%	150,3
<b>Total General</b>	<b>7.667,5</b>

...”

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 7

**3.4** “Se requiere de una nueva aprobación de presupuesto, si el proyecto se llega a ejecutar por un monto de 1,558 millones de colones, que representa un 60% de incremento en presupuesta [sic] con respecto al presupuesto inicial”.

**3.5** “El nuevo edificio para la Escuela de Computación requiere de una serie de gastos incrementales para lograr la operación de la nueva facilidad”.

**3.6** La tabla de proyección de intereses y amortización, estima una cuota anual de 928,7 millones de colones. Se aporta el flujo proyectado a 5 años del efecto de la financiación:

“ ...

7,700 millones	2021	2022	2023	2024	2025
Intereses	812,8	797,4	782,8	766,5	750,5
Amortización	115,9	131,3	145,9	162,2	178,2
<b>Total</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>

”

**3.7** El requerimiento estimado total de efectivo para los primeros 5 años del proyecto (tomando en consideración la cuota anual del préstamo y gastos de operación-sostenibilidad) se muestra en la siguiente tabla de datos:

“ ...

Flujo Proyectado	2021	2022	2023	2024	2025
Intereses	812,8	797,4	782,8	766,5	750,5
Amortización	115,9	131,3	145,9	162,2	178,2
<b>Sub total</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>	<b>928,7</b>
Limpieza	50,0	60,0	65,0	70,0	75,0
Luz	4,0	7,0	9,0	10,0	12,0
Agua	0,3	0,5	0,7	0,8	0,9
Internet	0,5	1,5	2,0	2,5	3,0
Mantenimiento equipos	15,0	35,0	36,1	37,1	38,1
Mantenimiento preventivo	0,1	5,0	8,0	10,0	10,0
Mantimiento correctivo	0,0	5,0	8,0	10,0	10,0
Zonas verdes	3,0	5,0	5,0	5,0	5,0
Contrato ascensores	0,0	5,0	5,5	6,5	7,0
Contrato sistema incendio	0,0	5,0	5,5	6,5	7,0
Contrato sistemas bombeo	0,0	0,5	0,8	1,5	2,0
Contrato UPS	0,0	3,0	3,5	4,0	4,5
Contrato generador electricidad	0,0	1,0	1,5	2,0	2,5
<b>Sub total</b>	<b>72,9</b>	<b>133,5</b>	<b>150,6</b>	<b>165,9</b>	<b>177,0</b>
Imprevistos 5%	3,6	6,7	7,5	8,3	8,9
<b>Total Gasto</b>	<b>1.005,2</b>	<b>1.068,9</b>	<b>1.086,8</b>	<b>1.102,9</b>	<b>1.114,6</b>

”

**3.8** La estimación del impacto en el flujo de gasto corriente de la Institución, indica que:

*“El proyecto debe ser pagado con recursos propios provenientes de la transferencia del FEES, lo que implica que estos valores deben considerarse en el flujo proyectado de requerimiento de efectivo de la Institución. En la siguiente tabla se muestra la proyección de ingresos 2020 a 2025:*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 8

Proyección de Ingresos	2020	2021	2022	2023	2024	2025
FEES	58.210	59.375	60.562	61.774	63.009	64.899
Ley 7386	2.094	2.136	2.178	2.222	2.266	2.334
Ley 6890	445	445	454	463	472	486
Ley 8020	79	80	82	84	85	88
Venta de Bienes y Servicios	4.726	4.821	4.917	5.015	5.116	5.218
Renta Activos Financieros	750	500	475	450	450	464
FUNDATEC FDI	479	489	499	509	519	535
Ingresos de Capital	345	352	359	366	373	384
Otros ingresos (multa)	183	187	191	194	198	204
Superavit	3.280	0	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>70.593</b>	<b>68.385</b>	<b>69.718</b>	<b>71.078</b>	<b>72.490</b>	<b>74.611</b>

La siguiente tabla muestra los valores proyectados de egresos en un horizonte de 5 años, considerando el requerimiento de gasto corriente de este proyecto, que representa un adicional de 1.8% del FEES estimado:

Proyección de Egresos	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Remuneraciones	52.520	54.620	55.986	57.385	58.820	60.291
Servicios	6.555	6.620	66.864	6.753	6.821	6.889
Materiales y Suminsitros	1.788	1.788	1.806	1.824	1.842	1.861
Intereses y comisiones	533	521	506	499	501	503
Activos Financieros (Pre. Est)	640	653	666	679	693	707
Bienes Duraderos	4.760	2.100	1.694	2.000	2.000	2.000
Transf. Corrientes (Becas Terceros)	4.512	4.602	4.694	4.788	4.884	4.981
Amortizaciones	222	206	227	65	70	76
<b>Total Egresos</b>	<b>71.530</b>	<b>71.111</b>	<b>72.267</b>	<b>73.994</b>	<b>75.631</b>	<b>77.308</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>	<b>-936</b>	<b>-2.725</b>	<b>-2.548</b>	<b>-2.916</b>	<b>-3.141</b>	<b>-2.697</b>
SUPERAVIT LIBRE	936	1.000	900	800	800	500
<b>BALANCE</b>	<b>0</b>	<b>-1.725</b>	<b>-1.648</b>	<b>-2.116</b>	<b>-2.341</b>	<b>-2.197</b>
Adicional proyecto edificio	0	1.005	1.069	1.087	1.103	1.115
<b>Balance neto</b>	<b>0</b>	<b>-2.730</b>	<b>-2.717</b>	<b>-3.203</b>	<b>-3.444</b>	<b>-2.565</b>
Requerimiento del FEES	0	1,7%	1,8%	1,8%	1,8%	1,7%

...” (El resaltado es propio)

4. El análisis indica que, el requerimiento de efectivo de ambos proyectos (Residencias en el CAL y edificio Escuela Computación) en gasto corriente representará un 2,1% del FEES estimado para el 2021, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

“ ...

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Proyección del FEES	58.210	59.375	60.562	61.774	63.009	64.899
Requerimiento Residencias Limón	212,8	215,6	218,3	221,1	224,0	227,0
Requerimiento Edificio EIC	0,0	1.005,2	1.068,9	1.086,8	1.102,9	1.114,6
<b>Total</b>	<b>212,8</b>	<b>1.220,8</b>	<b>1.287,2</b>	<b>1.307,9</b>	<b>1.326,9</b>	<b>1.341,6</b>
Requerimiento adicional FEES	0,4%	2,1%	2,1%	2,1%	2,1%	2,1%

...”

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 9

### 5. El análisis concluye indicando que:

*“1. La fuente de financiamiento que debe cubrir estos requerimientos serían recursos propios que vienen de la transferencia del FEES*

*2. Los recursos por pago de intereses y amortizaciones son considerados hoy en día gasto corriente; de tal forma que, impacta directamente en el crecimiento del gasto que estará limitado por la aplicación de la regla fiscal.*

*3. La proyección de crecimiento del FEES se espera que no crezca más que la inflación, que a valores de hoy no supera el 3% y estos proyectos tal y como se indicó en la última tabla requerirán de un 2,1% del FEES (70% del requerimiento esperado).*

*4. Cabe indicar que la masa salarial de la Institución crece en forma vegetativa un 2,4% anualmente, que representa cerca del 80% del crecimiento del FEES.*

*...”*

### 6. En el oficio VAD-648-2019, la Administración indica haber reconsiderado su posición en torno a las obras y recomienda “no continuar con la operación del préstamo con el Banco Popular por un monto disponible de 8 690 millones de colones”, “...ante los nuevos requerimientos presupuestarios implementados por el Gobierno de la República y el alto nivel de incertidumbre que se maneja en relación con la transferencia del FEES y el financiamiento global de la Institución”.

### 7. La Administración propone en el oficio VAD-648-2019, las siguientes acciones para atender de forma alterna las necesidades que originan ambas obras constructivas:

*“ ...*

*2. La VIESA debe iniciar con un estudio de oferta de alojamientos en el centro de Limón y buscar un esquema de negociación con los distintos oferentes para mejorar las condiciones actuales de nuestros estudiantes que requieren del servicio de alojamiento.*

*3. La institución debe elaborar un procedimiento de acompañamiento a los estudiantes en las etapas de negociación de los alquileres con los distintos oferentes de la provincia para mejorar el nivel de servicio y minimizar el costo de estos.*

*...”*

*b. Solicitar a la Administración que prepare una alternativa de solución para incrementar la disponibilidad de espacio para la Escuela de Computación, considerando las facilidades actuales.*

*...”*

### 8. Adicionalmente, se solicita en el oficio VAD-648-2019:

*“ ...*

*c. Autorizar el uso de la reserva del Centro Académico de Limón registradas en fondos específicos por un monto de 390 millones de colones para remodelar el edificio C-4 y poder trasladar a la Escuela de Física y asignar los espacios a liberar por la Escuela de Física a las Escuelas de Matemáticas y Ciencias Sociales.*

*...”*

### 9. La Comisión de Planificación y Administración brinda audiencia en la reunión No. 851-2019 al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con la intención de ampliar en la recomendación que se remite. Se dictamina en esta reunión recomendar al pleno del Consejo Institucional que, ante la criticidad de las

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019*

*Página 10*

proyecciones mostradas en el análisis, no es conveniente para la Institución continuar con operaciones adicionales de dicho crédito, toda vez que ha sido demostrado que compromete la solvencia institucional al incrementar sustantivamente estas obras el gasto corriente.

**10.** En cuanto al destino de los fondos de la reserva del Centro Académico de Limón, en la misma reunión la Comisión de Planificación y Administración dictamina recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, se condicione el uso de la reserva del Centro Académico de Limón, registrada en fondos específicos por un monto de 390 millones de colones, hasta recibir la totalidad de necesidades en infraestructura de todos los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, a fin de priorizar el destino de los recursos.

### **SE ACUERDA:**

- a.** Instruir a la Administración para que no se continúe con la operación del préstamo con el Banco Popular, destinado a financiar obras de infraestructura en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos, avalado inicialmente en Sesión Extraordinaria No. 2974, artículo 1, inciso e, del 30 de mayo de 2016, mismo que presenta un disponible de 8 690 millones de colones, atendiendo la recomendación de la Administración plasmada en oficio VAD-648-2019, por afectar las finanzas de la Institución, tal y como se ha demostrado en los considerandos 2 al 4, el cambio en el costo total de las obras, aunado a los nuevos requerimientos presupuestarios implementados por el Gobierno de la República, el alto nivel de incertidumbre que se maneja en relación con la transferencia del FEES y el financiamiento global de la Institución.
- b.** Solicitar a la Administración presentar una propuesta alterna para atender los requerimientos en alojamiento que presenta la población estudiantil en el Centro Académico de Limón y la definición de los procedimientos de acompañamiento a los estudiantes en las etapas de negociación de los alquileres con los distintos oferentes de la provincia para mejorar el nivel de servicio y minimizar el costo de estos.
- c.** Solicitar a la Administración preparar una alternativa de solución para atender las necesidades de espacio para la Escuela de Ingeniería en Computación, considerando las facilidades actuales.
- d.** Condicionar el uso de la reserva del Centro Académico de Limón, registrada en fondos específicos por un monto de 390 millones de colones, hasta que el Consejo Institucional reciba y analice la totalidad de necesidades en infraestructura de todos los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, a fin de priorizar el destino de los recursos.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 15, del 18 de diciembre de 2019

Página 11

- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
  
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Remanente - préstamo – Banco - Popular – Computación – Residencias – Limón – reserva - 390**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars